



BAQUEDANO, 26 OCT 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1955

VISTOS:


1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al Centro Asistencial Norte de Antofagasta al poblador Señor Eleuterio Briones Zarricueta Rut N° 5.232.308-8
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el uso del vehículo municipal camioneta Nissan placa patente CHLF -54 para el traslado del Señor Eleuterio Briones Zarricueta, Rut: 5.232.308-8 de la tercera edad y acompañante Sra. Oriana Valencia Inostroza Rut 10.235.818-K, quien debe asistir al Centro Asistencial Norte de Antofagasta, por estar citado a Oftalmología. El jueves 27 de octubre del 2011 a las 10:30 hrs. Tramo Baquedano – Antofagasta – Baquedano.
2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo Municipal, Señor Juan Berríos Gatica Rut 16.349.626-7
3. **COMUNÍQUESE** a Control, y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAP/rra.

Distribución

- Control
- Conductor
- Archivo Salud